



**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"11. CONTRATACIÓN (ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE VARIOS SEGUROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO.**

Se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2018 (Acuerdo nº 12), por el que se adjudicó provisionalmente los siguientes seguros:

- Lote nº 1 Multirriesgos Seguros servicios varios edificios: se adjudica provisionalmente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 59.829,74 euros.
- Lote nº 2 Flota de vehículos y maquinaria: se adjudica provisionalmente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 18.719 euros.
- Lote nº 3 Seguro colectivo de accidente del personal: queda desierto.
- Lote nº 4 Responsabilidad Civil General: se adjudica provisionalmente a la entidad FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de 21.675 euros.
- Lote nº 5 Seguro de accidentes colectivos de miembros de protección civil: se adjudica provisionalmente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 1.537,05 euros.

Habida cuenta que las dos entidades aseguradoras adjudicatarias han cumplimentado los requisitos exigidos en el acuerdo de adjudicación provisional y, en especial, han constituido las respectivas fianzas, procede llevar a cabo la adjudicación definitiva, conforme a los trámites previstos en la legislación vigente, en este caso, el R. D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto los anteriores antecedentes y los fundamentos legales previstos en la anterior Ley, en sus artículos 151.2, 3, 4 y demás concordantes;

Enterada la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**1º. Adjudicar definitivamente la contratación de varios seguros de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente desglose:**

- **Lote nº 1 Multirriesgos Seguros servicios varios edificios: se adjudica definitivamente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 59.829,74 euros, con domicilio en c/ Cuesta del Águila, 5 45001 Toledo.**
- **Lote nº 2 Flota de vehículos y maquinaria: se adjudica definitivamente a la**



**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 18.719 euros, con domicilio en c/ Cuesta del Águila, 5, 45001 Toledo.

- Lote nº 4 Responsabilidad Civil General: se adjudica definitivamente a la entidad FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS por importe de 21.675 euros, con domicilio en c/ San Bernardo, 107 28015 Madrid.
- Lote nº 5 Seguro de accidentes colectivos de miembros de protección civil: se adjudica definitivamente a la entidad SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, por importe de 1.537,05 euros, con domicilio en c/ Cuesta del Águila, 5 45001 Toledo.

2º. Los adjudicatarios deberán formalizar contrato o documento administrativo, ante la Unidad de Patrimonio y Contratación, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de notificación de este acuerdo.

3º. La vigencia o duración de la presente contratación de seguros finalizará a las 24 horas del día 31 de diciembre de 2018, conforme se recoge en la cláusula administrativa nº 3 que ha regido esta contratación, sin perjuicio de la continuación de vigencia o prórroga forzosa prevista en los supuestos recogidos en la cláusula administrativa nº 4 del citado pliego.

4º. Habida cuenta que el Lote nº 3 "Seguro colectivo de accidente del personal" ha quedado desierto por inexistencia de licitadores que oferten y habiendo quedado justificada la necesidad de cubrir dicha contratación, por imperativo legal procede llevar a cabo una nueva contratación administrativa, cumpliendo los requisitos y exigencias establecidos por la nueva y vigente ley 19/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la modalidad de procedimiento abierto simplificado.

5º. Notificar el presente acuerdo a las entidades licitadoras, así como a los Departamentos de Patrimonio y Contratación, Intervención y Tesorería Municipal de Fondos, Departamento de Personal, Medio Ambiente, Servicios Técnicos y Administrativos de Urbanismo."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**  
(Firmado electrónicamente)